ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 043 - 2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
NUMERO DEL CONTRATO	043
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de Servicios que permita el mantenimiento de las vías rurales y urbanas del municipio de Caicedonia para mantenerlas en buenas condiciones de transitabilidad (Cuadrilla 4).
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE VALENCIA MUÑOZ CEDULA 1.115.194.892 de Caicedonia Valle
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE ALCALDESA MUNICIPAL CEDULA 66.962.840 de Caicedonia Valle
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 06 de 2026
FECHA DE INICIO	Febrero 06 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Noviembre 21 de 2026
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	Febrero 06 de 2026
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 23.605.980
ADICIÓN	$ - 0 -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 23.605.980

Entre las partes descritas, debidamente identificadas y con facultad para contratar y obligarse, hemos acordado celebrar la presente acta, previa las siguientes consideraciones: **1.** Se celebró el contrato N° 043-2026 para Prestación de Servicios que permita el mantenimiento de las vías rurales y urbanas del municipio de Caicedonia para mantenerlas en buenas condiciones de transitabilidad. **2.** El contratante solicitó la terminación bilateral del contrato inconvenientes de carácter personal y familiar y no es posible continuar con la ejecución del contrato. **3.** Que dichas circunstancias son ajenas al contratante. **4.** Con base en lo anteriormente expuesto se considera viable la terminación bilateral del contrato N° 043-2026 todo ello de acuerdo con las siguientes cláusulas: **DÉCIMA PRIMERA. -** TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente Contrato se rige por los Principios de Modificación, Interpretación y Terminación Unilaterales contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993. Por tanto, se da por terminado en forma bilateral el contrato de prestación de servicios N° 043-2026 suscrito en el municipio y ANDRES FELIPE VALENCIA MUÑOZ con cedula de ciudadanía 1.115.194.892 de Caicedonia Valle a partir del 06 de febrero de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El presente documento se perfecciona con

la firma de las partes contratantes. **CLÁUSULA TERCERA:** El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO

Valor del contrato	Valor pagado	Valor adeudado	Saldo Ejecutado	Saldo por ejecutar
$ 23.605.980	$ 9.939.360	**$ -0-**	$ 9.939.360	$13.666.620

CLAUSULA CUARTA: Las partes contratantes manifiestan que no tienen reclamación alguna respecto de este contrato y procederá por parte del municipio a proyectar el acta de liquidación del contrato para ser suscrita por el contratante y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA:** Se realizará por parte del área presupuestal los ajustes presupuestales derivados de este contrato.

Para constancia se firma a los treinta (30) días de junio de dos mil veinticinco (2026).

LILIANA PATRICIA FERNÁNDEZ DUQUE
Alcaldesa Municipal

ANDRES FELIPE VALENCIA MUÑOZ
Contratista

CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO
Secretario Obras Publicas
Supervisor